

NÚMERO 2.885

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

*Enajenación plazas aparcamiento y trasteros***EDICTO**

Procedimiento abierto para la enajenación de los aparcamientos/trasteros de la extinta EMUVYSSA, propiedad del Ayuntamiento de Granada

1. Entidad adjudicadora:

A) Ayuntamiento de Granada.

B) Expediente número 374/2017

2. Objeto del contrato. Enajenación de plazas de aparcamiento y trasteros:

- 140 plazas de aparcamiento y trasteros en planta sótano -1, -2 y -4, sitas en calle Pintor Fernando Belda Edificio Apache.

- 885 plazas de aparcamiento subterráneo, subsuelo del Área de Reforma 5.03 Hípica

- 195 plazas de aparcamiento y trasteros de titularidad municipal situados en el subsuelo Planta Sótano primero y segundo sitas en calle Bailén 15 (parcela 01 UR-1 unidades SA-1 y SA- 2), calle Cataluña 15 (parcela PK-1) y en calle Santa Adela 25 (parcela SA6) Unidades de Ejecución Uno y Dos del Área de Intervención Uno Plan Especial de Reforma Interior, Área de Transformación y Mejora ATM -2 "Santa Adela".

- 142 plazas de aparcamiento y trasteros situados en las tres plantas sótano del inmueble sito en Avenida de Pulianas, núm. 8 (Artilería)

- 12 plazas de aparcamiento situado en el inmueble sito en calle Peñones de San Francisco núm. 10, escalera A, planta -1 (Edificio Alcazaba)

- 4 plazas de aparcamiento situado en el inmueble sito en calle Mulillas s/n, escalera 1 (Villa de Madrid)

- 2 plazas de aparcamiento situados en el inmueble sito en calle Antonia Merce s/n, escalera 1, planta -1 (Edificio Jaque)

- 1 plaza de aparcamiento situado en el inmueble sito en calle Peñones de San Francisco núm. 16, escalera 1, planta -1 (Edificio Veleta)

- Trastero situado en el inmueble sito en calle Cuesta del Chapiz, núm. 26, escalera 1, planta -1 (Edificio Algibe)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

4. Tipo de licitación: Ver pliegos

5. Garantía provisional: 3% valor de tasación iva excluido.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

A) Entidad: Ayuntamiento de Granada, Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo

B) Domicilio: Gran Capitán, núms. 22-24. Edificio "Hermitas de los Pobres".

C) Localidad y código postal: Granada, 18002.

D) Teléfono: 958809950

E) Telefax: 958809962

E) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 09:00 horas a las 14:00 horas en el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

F) Perfil del contratante:

<http://www.granada.org/contrata.nsf>.

7. Presentación de proposiciones:

A) Fecha límite de presentación: el día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo. Registro General.

8. Apertura de ofertas:

Lugar, fecha y hora: el día que a tal efecto se determine por la Mesa de Contratación.

9. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada, 26 de mayo de 2017.-El Concejal Delegado, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.

NÚMERO 2.925

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, EMPLEO, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA

*Concesión del Premio Mariana Pineda 2017 a la igualdad entre mujeres y hombres***EDICTO**

La Ilma. Sra. Teniente de Alcalde-Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, por delegación del Alcalde-Presidente,

HACE SABER: Que, vista la propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, de conformidad con el fallo del Jurado correspondiente al Premio Mariana Pineda a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su quinta edición, el Excmo. Sr. Alcalde, en fecha 16 de mayo de 2017, ha dictado Decreto número 2017/1440, disponiendo:

"Vista la propuesta del Sra. Teniente de Alcalde-Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, de conformidad con el fallo del Jurado correspondiente el Premio Mariana Pineda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su quinta edición, según sesión celebrada el pasado quince de mayo del presente año

Es por lo que, en virtud de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto:

ÚNICO: Conceder el "Premio Mariana Pineda a la Igualdad entre Mujeres y Hombres", en su quinta edición, en sus modalidades individual y colectiva, de conformidad con el fallo del Jurado, a:

Modalidad individual: D<sup>a</sup> Ángeles Mora Fragoso, por su gran trayectoria como poeta y escritora, en cuya obra las mujeres cobran especial protagonismo, y su compromiso y participación activa en la sensibilización por la igualdad entre mujeres y hombres.

Modalidad Colectiva: Asamblea de Mujeres de Granada "Mariana Pineda", por sus cuarenta años de trayectoria como asociación feminista, impulsora de reivindicaciones y movilizaciones por los derechos de las mujeres y la igualdad de género."

Granada, 24 de mayo de 2017.-La Teniente de Alcalde-Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, fdo.: Ana Muñoz Arquelladas.

NÚMERO 2.870

### **AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)**

*Delegación de funciones de Alcalde en Concejal para celebración de matrimonio civil*

EDICTO

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril y art. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero: Delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en este municipio los días 29 de julio, 1 y 2 de septiembre de 2017 en el Concejal de este Ayuntamiento D. José Manuel Prieto Alonso, en el periodo indicado.

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación y al interesado a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el BOP.

Hútor Vega, 25 de mayo de 2017.-El Alcalde, fdo.: Mariano Molina del Paso.

NÚMERO 2.883

### **AYUNTAMIENTO DE ÍTRABO (Granada)**

*Plan Local de Instalaciones Deportivas*

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 acordó aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Itrabo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre Planes de Instalaciones Deportivas.

Ítrabo, 18 de mayo de 2017.- El Alcalde, fdo.: Antonio J. Carrascosa Valverde.

NÚMERO 2.890

### **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

*Anulación proyecto de compensación para desarrollo AA-3 Sierra Nevada*

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2016, ha anulado el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Monachil, de fecha 20 de septiembre de 2001, por el que se aprueba el proyecto de compensación para el desarrollo de la AA-3 Sierra Nevada.

Monachil, 19 de mayo de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 2.891

### **AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)**

*Anulación estudio de detalle de la AA-3 de Sierra Nevada*

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2016, ha declarado nulo el Estudio de Detalle de la AA-3 de Sierra Nevada, aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Monachil de 2 de abril de 2001, y se ha procedido a la inscripción de las sentencias de 27 de julio de 2009 y de 14 de septiembre de 2009 en el Registro Municipal de Monachil de instrumentos de planeamiento.

Monachil, 19 de mayo de 2017.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 2.914

### **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

*Cobro tercer periodo recaudatorio ejercicio 2017*

EDICTO

D. Roberto Bueno Moreno, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Motril,